DICTAMEN UOC 16/2021

TIPO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO
CONTRATO: 656/2021
FECHA: 12/11/2021
PROVEEDOR: *Tecnología en Electrónica e Informática S.A.* **TEISA**.

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO
ID N°: 390.544
DENOMINACIÓN: C D N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ROUTER FIREWALL"

El Encargado de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, emite el siguiente Dictamen en referencia a la Nota NSI 101/2021, presentada por el MAG. ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ, Administrador de Contrato y Jefe de Informática de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, por la cual solicita la ampliación del CONTRATO N° 656/2021, firmado con la empresa TEISA.

En la nota en cuestión el Administrador del Contrato, menciona cuanto sigue; *"El fortalecimiento de la conexión de las localidades donde a la fecha se encuentran implantados el Tramite Electrónico, es el objetivo principal de esta Sección en el presente año. Para cumplirlo, las localidades deben contar con los Router Firewall previstos en el llamado en consecuencia, esta Sección se ve obligada a solicitar la ampliación del contrato con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática (TEISA) y hacer uso de lo establecido en la ley de contrataciones de ampliar hasta un 20% el contrato si así correspondiese" (sic)*

Continúa exponiendo que, con la ampliación del contrato, se logrará adquirir: 1 (uno) Roouter Firewall, con un monto unitario de en Gs. 6.286.862 (Guaraníes seis millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos)

Así mismo menciona que, con la provisión de este Reuter Firewall, se logrará fortalecer la conectividad de las localidades donde se ha implementado el Sistema de Tramite Electrónico o Expediente Electrónico en la Circunscripción de Alto Paraná.

PARECER DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, el procedimiento de contratación surge con el *Plan Anual de Contrataciones* ***PAC N° 390.544, Llamado por*** Contratación Directa N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ROUTER FIREWALL"***, Rubro 543, procedimiento en el cual se tenía previsto la adquisición de 8 equipos router firewall***

Que, el Contrato N° 656, fue firmado con *Tecnología en Electrónica e Informática S.A.* **TEISA.**, en fecha 19/05/2021, este contrato tiene su aval en la Resolución del Consejo de Administración *N° 209 de fecha 04 de mayo de 2021*, por este contrato la empresa se

compromete a proveer 6 Router Firewall, con un costo unitario de Gs. 6.286.862, totalizando la suma de ***Gs. 37.721.172 (Guaraníes Treinta y siete millones setecientos veinte y un mil ciento setenta y dos)***.

Que, fin de continuar con este pedido de ampliación, por medio de la Nota UOCAP 730, fue solicitado a la empresa TEISA, la confirmación o aceptación de la posibilidad de ampliar el contrato 656/2021, con la provisión de 1 (uno) Roouter Firewall, con un monto unitario de en Gs. 6.286.862 (Guaraníes seis millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos).
Lo cual tuvo su respuesta con la siguiente manifestación por parte de la empresa TEISA: *"...otorgamos nuestra conformidad a su solicitud, a efectos de dar inicio a los trámites pertinentes, en las mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia."*

Que, el pedido de ampliación de contrato, estuvo con proceso pendiente hasta tanto se confirme la disponibilidad presupuestaria, confirmación que se ha recibido por providencia del Dpto Administrativo de la Nota NSPAP Nº 70/2021, Sección de Presupuesto en la cual menciona: *"A fin de informar que ya se cuenta con un saldo de Gs. 6.286.862, por lo que puede dar trámite al pedido de la Nota NSI 101/2021"*, nota remitida por ME-100904

Amparo Legal

Que, lo solicitado tiene su amparo legal en la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que establece en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,* ***dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente,*** *pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el ***monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación*** *pública."*

Recomendación:

Por todo lo expuesto, y en atención a que la ampliación solicitada cuenta con un fundamento válido, no han trascurrido 12 meses desde la suscripción del contrato, la VI Circunscripción posee la disponibilidad presupuestaria, no se supera el 20% de lo adjudicado inicialmente, se cuenta con la anuencia de la empresa proveedora que mantiene las condiciones del contrato 656/2021, y no se supera los umbrales fijados para el llamado, **esta Unidad Operativa de Contrataciones avala la solicitud de ampliación y Recomienda:**

La suscripción de la Adenda de Ampliación a la Numeral 6, del *CONTRATO N° 656/2021, firmado con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A.* **TEISA.**, por un monto de Gs. 6.286.862 (Guaraníes seis millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	43222609-001	Router Firewall	Unidad	Unidad	1	Fortinet	EE.UU	6.286.862	6.286.862
						TOTAL:			6.286.862

Es mi recomendación, salvo mejor parecer. -

CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE
Fecha: 2021.11.12 13:02:43 -03'00'